Vezino desta Villa acerca de la pretension que
figura de que sele exente y de pobre asu hixo de sobre
dho miliziano que salio Reato en el Sorteo ultimo que
se celebro en esta Villa en todo forma, sinque por pte del
Suso dho en el no pusiese, ninguna Escusa ni Excepcion en
Dro. sido citados por pregon todos los Vezinos para que
propusiesen Sus escusas y sea lo que arrecuda en dho memorial y nzierto, ademas de no Haverse egecutado
lo que en dho memorial se expone y Informazion he
cha ante la Justizia desta Villa, como deva y con
Vista del Pro. Sindico General, ademas de ser Cons-
tante de tener Conocimiento dho hixo que es asa Razon
no puede, ni deve ser Escusido dho Soldado miliziano
por ser el seg.do asistido de todos los Requisitos para
Coadyudar asu Padre, segun Resulta no deve gosar del
Privilejio de los Sesenta años que esto solo milita no te-
niendo mas de un hixo, por Cuyos motivos, y Jus-
tos dem.tos bexidos, deneg.o el Cumplim.to a lo pre-
vido Decreto, y en caso que pretenda dho Fran.co Gui-
llen prueba quesa estan pronto a hazer el Cesuo de ella
asu Mag.d y S.ra del Real Consexo de Guerra — —
Y para no hauer otra Cosa que acordar sexo en este Ayun-
tam.to el que firmaron los que Saben de su Merced y

Dorfeo

D. Leonardo Dn Silvestre Anst Buen D. Joseph Marin Garcia
D. Barrilla

D. Miguel Dn Pedro Sumillera

Juan de Moya Huertado